cuando sean requeridos, y siempre dentro del plazo máximo de 30 días hábiles a parir del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento.

Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderán todos sus derechos.

No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia según puntuaciones totales, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal en puesto análogo, y que constituya una bolsa de trabajo para este Ayuntamiento.

Base VIII. Impugnación e incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias pueden presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente Convocatoria, para el buen desarrollo del proceso selectivo.

Contra la actuación del Tribunal se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Corporación Local en el plazo y con los efectos que establece la LRJPAC.

La presente Convocatoria, sus bases y cuantas actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los términos establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base IX. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.»

Lo que se hace para general y público conocimiento.

Roquetas de Mar, 22 de abril de 2008.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Mancomunidad de Municipios La Axarquía, por la que se da publicidad de los acuerdos adoptados, celebrada en sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2007, sobre adhesión de los municipios de Totalán, Macharaviaya, Arenas, Canillas del Aceituno, Cútar, Sayalonga, La Viñuela, Benamargosa, Periana y Árchez. (PP. 2151/2008).

EDICTO

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2007, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Totalán a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 30 de abril de 2007, adoptado por unanimidad y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 15, de 22 de enero de 2008, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos mancomunados, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox, El Borge, Almachar y Moclinejo, así como en el de Totalán, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Torre del Mar, 14 de abril de 2008.- El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

EDICTO

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2007, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Macharaviaya a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 30 de abril de 2007, con el quórum de la mayoría absoluta de número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 15, de 22 de enero de 2008, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos mancomunados, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox, El Borge, Almachar y Moclinejo, así como en el de Macharaviaya, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos en Torre del Mar, 14 de abril de 2008.- El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

EDICTO

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2007, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Arenas a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo unánime y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de su corporación de 22 de marzo de 2007. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 15, de 22 de enero de 2008, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos mancomunados, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox, El Borge, Almachar y Moclinejo, así como en el de Arenas, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos en Torre del Mar, 14 de abril de 2008.- El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

EDICTO

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2007, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Canillas de Aceituno a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 12 de abril de 2007, adoptado por unanimidad y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 15, de 22 de enero de 2008, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos mancomunados, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox, El Borge, Almachar y Moclinejo, así como en el de Canillas de Aceituno, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos en Torre del Mar, 14 de abril de 2008.- El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

EDICTO

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2007, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Cútar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 3 de abril de 2007, adoptado por unanimidad y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 15, de 22 de enero de 2008, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos mancomunados, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox, El Borge, Almachar y Moclinejo, así como en el de Cútar, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos en Torre del Mar, 14 de abril de 2008.- El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

EDICTO

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2007, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Sayalonga a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 30 de abril de 2007, adoptado por unanimidad y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 15, de 22 de enero de 2008, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos mancomunados, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox, El Borge, Almachar y Moclinejo, así como en el de Sayalonga, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos en Torre del Mar, 14 de abril de 2008.- El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

EDICTO

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2007, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de La Viñuela a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 29 de marzo de 2007, con el quórum de la mayoría absoluta de número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 15, de 22 de enero de 2008, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos mancomunados, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox, El Borge, Almachar y Moclinejo, así como en el de La Viñuela, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos en Torre del Mar, 14 de abril de 2008.- El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

EDICTO

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2007, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Benamargosa a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 24 de mayo de 2007, adoptado por unanimidad y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a infor-

mación pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 15, de 22 de enero de 2008, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos mancomunados, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox, El Borge, Almachar y Moclinejo, así como en el de Benamargosa, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos en Torre del Mar, 14 de abril de 2008.- El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

EDICTO

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2007, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Periana a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 5 de julio de 2007, con el quórum de la mayoría absoluta de número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 15, de 22 de enero de 2008, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos mancomunados, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox, El Borge, Almachar y Moclinejo, así como en el de Periana, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos en Torre del Mar, 14 de abril de 2008.- El Presidente, José Jesús Domínguez Palma

EDICTO

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2007, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Archez a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 9 de noviembre de 2007, con el quórum de la mayoría absoluta de número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días hábiles mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 15, de 22 de enero de 2008, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos mancomunados, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox, El Borge, Almachar y Moclinejo, así como en el de Archez, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos en Torre del Mar, 14 de abril de 2008.- El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

COMANDANCIAS

ANUNCIO de 12 de mayo de 2008, de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, de subasta de armas. (PP. 2354/2008).

Por resolución de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, tendrá lugar en el mes de junio, la subasta pública (Pliego Cerrado) de 900 escopetas, 124 carabinas, 24 rifles, 300 pistolas y 134 revólveres.

Las armas, con su precio de salida, se expondrán en la citada Comandancia, los días 2, 3, 4, 5 y 6 de junio, para la realización de pujas, en horario de 9 a 13 horas, adjudicándose los lotes en el acto público que se celebrará a las 9,00 horas del día 12 de junio.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.- El Coronel Jefe, Laurentino Ceña Coro.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, del IES Aynadamar, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1409/2008).

IES Aynadamar.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, de doña Úrsula Palomares Castillo, expedido el 12 de diciembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 24 de marzo de 2008.- El Director, José Luis Ruiz López.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2008, del IES Aynadamar, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1410/2008).

IES Aynadamar.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, de don Fernando Altazubiaga Fernández, expedido el 13 de mayo de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, en el plazo de 30 días.

Granada, 26 de marzo de 2008.- El Director, José Luis Ruiz López.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2008, del IES P. Jesús Marín, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1057/2008).

IES P. Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de don Joaquín Illanes Casero, expedido el 20 de septiembre de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de treinta días.

Málaga, 13 de marzo de 2008.- El Director, Arturo C. Fernández Sanmartín.